



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



INFORME ICBF

Presentado al Ministerio de la Protección Social

Bogotá D.C., Junio 2007

ICBF, Dirección de Evaluación, Informe al Congreso Junio 2007

Carrera Avenida 68 No. 64C-75 PBX 437 76 30
Información, denuncias y quejas 01 8000 918080
www.bienestarfamiliar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



NFORME DE ACTIVIDADES
AL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
PERIODO: 1 DE JULIO DE 2006 A JUNIO DE 2007
Primer Borrador con corte a Mayo 20 de 2007

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- creado mediante Ley 75 de 1968, cuya misión es la protección integral de la niñez y la familia, presenta sus principales avances y logros en la gestión, del 1 de julio de 2006 a mayo de 2007 (primer borrador) de acuerdo a los lineamientos entregados por la Dirección General de Planeación y Análisis de Política del Ministerio de la Protección Social y siguiendo el orden del contenido relacionamos la información donde el ICBF tiene temas de su competencia.

6. PROTECCIÓN SOCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES

6.1 Infancia y Familia: El ICBF está liderando el programa para la construcción de la política de primera infancia, reflejado en el documento “COLOMBIA POR LA PRIMERA INFANCIA, Política pública orientada a los niños y niñas, desde su gestación hasta los primeros 6 años”. En diciembre de 2006, fue desarrollada la alianza con distintas entidades, describiendo derroteros que permitirán implementar la política en el país. Así mismo, se elaboraron documentos con propuestas tales como: Formación de talento humano; fiesta de la lectura; arreglos institucionales para la educación inicial con distintos sectores; se obtuvieron insumos y materiales para la sistematización de experiencias en atención a primera infancia.

Con el fin de dar herramientas para el trabajo sobre pautas de crianza con los padres de los usuarios de los programas dirigidos a primera infancia, se capacitaron en 15 ciudades del país durante el primer semestre del presente año, 1.706 agentes educativos entre servidores públicos, agentes del SNBF, madres comunitarias y sustitutas en talleres con las guías “El Arte de criar hijos con Amor”.

Continuando con la Fase de puesta en marcha y consolidación de la política de primera infancia, en el primer semestre de 2007 se incluyó en el plan Indicativo Institucional del ICBF como prioridad la primera infancia a partir de la cualificación de los programas existentes: Hogares Comunitarios de Bienestar, Desayunos infantiles y Modalidades de protección que atienden niños menores de 6 años, a través del programa “Pacto por la Vivienda con bienestar”.

Igualmente, dentro de la concertación institucional se ha desarrollado un papel importante en la alianza con el Ministerio de Educación, con quien se está



desarrollando un convenio que busca ofrecer atención integral a niños y niñas menores de 6 años, de población vulnerable o desplazada, en el marco de las obligaciones establecidas por el Código de Infancia y Adolescencia, específicamente en desarrollo de su artículo 29 - Derecho al desarrollo integral de la primera infancia. Igualmente se desarrollarán acciones en los ejes de Calidad y Cobertura.

Adicionalmente, a la fecha se iniciaron acciones relacionadas con el piloto del programa "Familia a tu lado aprendo", en el departamento de Antioquia, que permitirá desarrollar una forma de atención a la primera infancia especializada en la población rural dispersa.

6.2 Prevención , Desestímulo y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Protección de los Jóvenes Trabajadores: Durante el segundo semestre de 2006, el Comité Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador desarrolló y publicó la Valoración de los Avances del III Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Juvenil 2003-2006 y cuyos resultados fueron de suma importancia para incluirlos en el Plan Nacional de Desarrollo e iniciar el diseño de la Estrategia Nacional que deberá publicarse en el segundo semestre de 2007.

En el primer semestre de 2007, el ICBF lideró la conformación de las unidades municipales de prevención del trabajo infantil en minería artesanal en 25 municipios mineros del país (11 municipios de Boyacá - 3 municipios de Bolívar, 5 municipios de Antioquia, 1 municipio de Caldas, 3 municipios de Chocó y 2 municipios de Nariño). Esta estrategia consiste en identificar el conjunto de familias con mayor riesgo de vincular a sus hijos menores de edad, en la actividad minera para avanzar en procesos de transformación cultural, vinculación y permanencia al sistema educativo, el uso creativo del tiempo libre de los niños y las niñas, con base en la ampliación y focalización de coberturas de los programas de educador familiar, alimentación escolar y clubes prejuveniles y juveniles.

Victimas de explotación sexual comercial: Mediante un proceso liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Ministerio de la Protección Social y la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia, con la participación de entidades del nivel nacional, departamental, organizaciones públicas y privadas, de la sociedad civil y en alianza con organismos de cooperación internacional, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con el apoyo técnico de la Fundación renacer, se formuló el "Plan para la Prevención y erradicación de la Explotación sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes 2006 -2011", en el marco de la Ley 679 de 2001. Este Plan constituye un avance importante del estado



Colombiano, para aunar esfuerzos, recursos y voluntades para la prevención y atención de esta problemática que afecta la dignidad y el desarrollo de nuestros niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la aplicación efectiva y eficaz de los principios y fundamentos jurídicos que inspira la Constitución Política y los Convenios Internacionales para la garantía y restablecimiento de los derechos de esta población.

El tema constituye una prioridad social, por cuanto lesiona de manera grave la integridad, dignidad e igualdad de sus víctimas y causa daños físicos, mentales y sociales. Como consecuencia cada entidad del Estado y cada ente territorial deberá incluir alternativas de solución en sus planes de desarrollo y destinar asignaciones presupuestales y de recurso humano suficientes para la prevención y erradicación del fenómeno.

6.3 Población Adulta Mayor: Este programa está encaminado a brindar apoyo alimentario y nutricional a 400.008 adultos mayores, en condiciones de mayor vulnerabilidad, a través del suministro diario de un almuerzo caliente y un kilo mensual de BIENESTARINA. Igualmente, los adultos mayores participan en actividades culturales y recreativas.

Durante el 2006 la atención fue de 400.008 adultos mayores, con dos modalidades de atención: Ración preparada o “almuerzo caliente” representando el 56% del total entregado y Ración no Preparada o “*paquete alimentario*” con una representación del 44%. Esta última modalidad se creó como respuesta a las necesidades de los adultos mayores residentes en zonas rurales dispersas, con dificultades de accesibilidad y transporte.

En el desarrollo del Programa han sido componentes importantes la atención a la población en condición de desplazamiento, que constituye su gran prioridad y el fortalecimiento del Control Social mediante la conformación de veedurías ciudadanas para el programa. Estos compromisos están consignados desde el CONPES Social 86 que dio origen al Plan Nacional de Alimentación al Adulto Mayor (PNAAM).

A través del programa “Juan Luis Londoño de la Cuesta”, se atendió 400.008 adultos mayores en la vigencia 2006 y en lo que va corrido del año 2007 (abril) se ha dado atención complementaria a 382.997 adultos mayores. Es importante mencionar que la meta para el 2007 es atender a 417.205 adultos mayores, de los cuales 41.416 se atenderán de manera integral con el Ministerio de la Protección Social, es decir a parte de recibir el almuerzo y las actividades lúdicas, recreativas y culturales del ICBF, recibirán el subsidio por parte del Ministerio.

6.4 Población en Situación de Desplazamiento: El ICBF brinda la atención a esta población a través de:



- § Las **unidades móviles** que están conformadas por equipos interdisciplinarios, atienden población vulnerable, afectada por situaciones de violencia, especialmente en aquellas zonas con baja cobertura de servicios y poca oferta institucional. Actualmente en el país existen 56 unidades móviles con más de 200 profesionales, para prestar el servicio en 310 municipios en 28 departamentos. En el año 2006 se atendieron 236.807 personas y al 30 de abril del 2007, se han atendido un total de 141.412 usuarios en situación de desplazamiento.
- § La **Operación Prolongada de Socorro (OPSR)** donde se apoya a las familias en situación de emergencia por desplazamiento, donde el ICBF coordina lo referente a la asistencia alimentaria a niños y niñas escolares, preescolares, menores de 5 años en riesgo nutricional y madres gestantes y lactantes. En el año 2006 se atendieron 303.558 desplazados y en lo corrido del 2007, se han atendido 185.429 desplazados.
- § Con la entrega de **Raciones Alimentarias de Emergencia** se contribuye con la atención humanitaria de emergencia a la recuperación de las familias afectadas por desastres naturales o desplazamiento forzado. El suministro de raciones alimentarias como complemento nutricional está dirigido a mujeres gestantes, mujeres lactantes y niños de 6 meses a 5 años 11 meses de edad, mientras superan las condiciones de crisis y urgencia. En el año 2006 se atendieron 10.579 desplazados y en lo corrido del 2007 se ha brindado atención a 8.124 desplazados.

6.5 Población con Discapacidad: El ICBF promueve la conformación de redes comunitarias para la atención, integración y participación de la personas con discapacidad, desde un enfoque de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC). En el año 2006 se fortalecieron las redes en los departamentos de Risaralda, Quindío, Guainia y Guaviare. En el 2007 se tiene programado el fortalecimiento de 5 redes más en igual número de departamentos y el seguimiento a los planes de acción de las redes fortalecidas en el 2006.

El ICBF en el año 2006 realizó un taller en coordinación con el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) en el cual se recogieron insumos para el establecimiento de las temáticas y metodología a seguir en la construcción de orientaciones pedagógicas en la atención de niños y niñas con discapacidad menores de 6 años, en Hogares Infantiles, Hogares Comunitarios y FAMI. Para desarrollar e implementar las orientaciones pedagógicas se suscribió el convenio de cooperación entre el ICBF, el Instituto Nacional para sordos (INSOR) y el Instituto Nacional para ciegos (INCI), dentro del cual se establece el compromiso de apoyar al ICBF en la construcción de las orientaciones en los temas de discapacidad visual y auditiva. En el 2007 se adelanta la construcción de orientaciones pedagógicas para la atención en ambientes familiares e institucionales de niños y niñas menores de 6 años con discapacidad.



En el 2006 se desarrolló la primera fase del proyecto “Formación integral para la productividad y el Trabajo”, orientado a permitir la inclusión efectiva de las personas con discapacidad a la vida económica, en Bogotá se alcanzó una cobertura de 100 adolescentes. En el 2007 se ejecutará la segunda fase del proyecto “Formación integral para la productividad y el Trabajo”.

Igualmente, en el 2006 al interior del grupo de Infraestructura de la Sede Nacional, el cual orienta la construcción y remodelación de las diferentes áreas locativas del instituto, incluyendo los Hogares Múltiples, se realizó la socialización sobre normas sobre accesibilidad de la población discapacitada al medio físico.

Está en desarrollo la Implementación del Sistema de Información Misional - ICBF (SIM) en donde se incluirán las variables que indiquen la situación y riesgo de discapacidad de la población infantil y adolescente atendida en Regionales, Agencias y Centros Zonales ICBF. Durante el 2006 en las regionales y seccionales del ICBF se llevó a cabo el proceso de sensibilización sobre el fortalecimiento de la capacidad técnica y de gestión para atender de forma adecuada a los niños y niñas con discapacidad en los servicios del ICBF

6.6 Población Joven en Situación de Vulnerabilidad: La Ley 375 de 1997, establece que para los fines de participación y derechos sociales se entiende por joven la persona entre los 14 y 26 años de edad. Con el fin de construir una propuesta articulada para jóvenes en situación de vulnerabilidad, en el marco de la Protección Social, se ha trabajado con una visión compartida e integral, considerando los diferentes componentes como son la salud sexual y reproductiva, las condiciones de trabajo y la protección a grupos de mayor vulnerabilidad.

Dentro del proyecto Fomento del desarrollo juvenil y prevención de violencia que incluye 6 países de América Latina, en el cual el ICBF participa como miembro del Equipo Nacional Asociado, se elaboró el marco conceptual sobre la temática juvenil, unificando conceptos como joven, desarrollo, prevención y violencia entre otros.

En la presente vigencia el ICBF, participa bajo la coordinación del Programa Presidencial Colombia Joven, en la construcción e implementación de acciones contenidas en el Plan Decenal de Juventud, derivadas de la Política Nacional de Juventud.

El ICBF cuenta con el programa de clubes prejuveniles y juveniles los cuales brindan oportunidades para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que apoyan su desarrollo personal, la socialización y la proyección en sus comunidades y municipios. Para el cumplimiento de los objetivos cada una de las Regionales del ICBF está articulando acciones, presupuestos y servicios, a través de la creación de redes y



el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que permitan la ampliación de cobertura en la atención a esta población. Hacen parte de la Red de entidades los departamentos y municipios, cajas de compensación familiar, SENA, Secretarías de Salud, Secretarías e institutos y casas de cultura, de los niveles distrital, municipal o departamental, así como ONGs, fundaciones y empresas privadas que estén interesadas en aportar recursos, capacidad técnica y administrativa. En el 2006 se atendieron 11.425.589 usuarios y lo corrido del año a abril de la vigencia 2007 se han atendido 6.882.404 usuarios.

6.7 Población en Situación de Desmovilización: Acorde con lo establecido en la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, reglamentadas por el Decreto 128 de 2003, el ICBF durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2006 y el 25 de mayo de 2007 ha atendido en el programa especializado a 960 niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley, desarrollando acciones que garantizan su restitución de derechos y promueven su vinculación a la vida social, educativa y productiva del país, mediante gestión y articulación con los diferentes sectores como el Sena, el Ministerio de Educación, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de la Protección Social, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de personas y grupos alzados en armas- ACRSE y con la cooperación internacional.

El programa actualmente funciona en 12 (doce) regionales del país, mediante modalidades de medio institucional y socio familiar. En medio institucional son atendidos a través de los servicios de Hogar Transitorio (primera fase), Centro de Atención Especializada (segunda fase), Casa Juvenil (tercera fase) y Red de Instituciones de Protección (casos específicos como consumidores de sustancias psicoactivas y pacientes psiquiátricos). En medio sociofamiliar se atienden mediante el Hogar Tutor y Hogar Gestor; durante el último año se ha priorizado la atención en medio institucional y sociofamiliar.

6.8 Grupos Étnicos: A la fecha, el ICBF ha construido participativa y concertadamente con el Ministerio del Interior y de Justicia, planes de acción para la atención diferenciada de pueblos indígenas en siete (7) Departamentos del país (Córdoba, Guajira, Meta, Guainia, Guaviare, Caldas y Arauca) con base en los compromisos del Gobierno Nacional y las situaciones de mayor vulnerabilidad identificadas en los escenarios intersectoriales.

Durante el primer semestre de 2007 el ICBF inició un proceso de concertación y diálogo con las autoridades del Pueblo Embera Chamí de Risaralda, con el fin de buscar alternativas que permitan la suspensión de la práctica de la ablación a las niñas Embera.



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF GESTION MISIONAL

1. APORTES A LA FORMULACIÓN DE POLÍTICA DE NIÑEZ

El Instituto lideró la Ley de infancia, reformando el Código del menor, la formulación del plan decenal “Colombia: un país para los niños y las niñas, 2004-2015”, y la observación y el seguimiento por parte del estado a los derechos de la niñez y la adolescencia.

1.1 Ley de Infancia y Adolescencia: En lo relacionado con la gestión misional se destaca La Ley 1098 de Noviembre 8 de 2006, “Código de la Infancia y la Adolescencia”, donde consolida desde el marco legislativo, la intención de la Convención Internacional de los Derechos de los niños, cuyo eje central es la protección integral y el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos.

Este código, supone una superación doctrinaria frente al anterior Código del Menor con el otorgamiento de la titularidad de derechos a la infancia y la adolescencia y la necesidad de movilizar el aparato del Estado hacia esta nueva dignidad. Se constituye en un nuevo articulador del Sistema Nacional de Bienestar, y su intención es la de mejorar el funcionamiento del aparato del Estado, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad y los comportamientos ciudadanos en función del bienestar de niños, niñas y adolescentes.

La ley entró en vigencia el 8 de mayo de 2007, con excepción del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, cuya implementación será gradual hasta su realización plena el 31 de Diciembre de 2009. Se inició en los Distritos Judiciales de Cali y Bogotá el 15 de Marzo de 2007. El ICBF coordina con el Departamento Nacional de Planeación, las reformas administrativas de las entidades que integran el sistema nacional de bienestar familiar y con los Ministerios, las propuestas de reglamentación de la ley. Así mismo tiene avances en el tema de la construcción, socialización, validación y expedición de lineamientos técnicos, procesos de formación, adecuación de infraestructura de servicios, así como la participación en Comités Interinstitucionales para la implementación de la Ley en general y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la mano del Consejo Superior de la Judicatura, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación.



1.2 Estrategia de Municipios y Departamentos por la Infancia y la Familia:

Orientada a promover la garantía de los derechos a través del seguimiento y evaluación de la inclusión de los temas de infancia, adolescencia y ambiente sano en la planeación territorial, y el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes. Esta estrategia está liderada por la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF y el acompañamiento de la Federación Nacional de Departamentos. Como aliados estratégicos, por ahora, están Ministerios y Entidades descentralizadas del orden nacional y territorial, a saber: el Departamento de Planeación Nacional, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Vivienda, ambiente y desarrollo territorial.

Esta surge de una alianza estratégica nacional para promover el mejoramiento de la gestión pública de los territorios traducida en resultados de impacto en las condiciones de vida de los niños y niñas. Igualmente, se construye gracias a la decisión política de los 32 gobernadores del país, durante el cuatrienio 2004 – 2007, quienes reconocen su responsabilidad en relación con la magnitud y complejidad de la situación de la niñez colombiana y se movilizan en la concentración de esfuerzos y recursos para impulsar una gestión pública orientada a resultados desde una perspectiva de derechos, poblacional y territorial.

La estrategia está en concordancia con la legislación nacional e internacional sobre derechos de la infancia y la adolescencia, los principios de la Convención de los Derechos del Niño, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Constitución Nacional y el Código de la Infancia y la adolescencia. Periódicamente, se presentan los avances departamentales en Encuentros nacionales de gobernadores que se realizan en un departamento escogido de común acuerdo entre los gobernadores participantes.

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010. Estado Comunitario: Desarrollo para todos, en el objetivo 3 Reducción de la Pobreza y Promoción de la Equidad, título “Familia, Infancia y Adolescencia” quedó consignado que “en coordinación con la Procuraduría General de la Nación, Ministerios y UNICEF, el ICBF continuará implementando la estrategia “Municipios y Departamentos por la Infancia y Adolescencia”. Lo anterior asegura el aval gubernamental, así como la institucionalidad, legitimidad y sostenibilidad del proceso durante este cuatrienio 2006-2010.

A partir del segundo semestre de 2006 y hasta mayo de 2007 la estrategia de municipios y departamentos por la infancia presenta los siguientes avances:



- § Ajuste al Plan Plurianual de inversión y programación en el presupuesto 2006 y 2007 de los recursos necesarios para atender los compromisos
- § Seguimiento al cumplimiento de ajustes en los instrumentos de planeación territorial. Mesa Nacional y DNP
- § Encuentro gobernadores Valle – octubre de 2006 – cuyo énfasis fue la realización y seguimiento a los compromisos adquiridos por los gobernadores orientados a identificar tanto el trabajo de articulación con los Consejos de política social, revisión de la inversión y establecimiento de compromisos frente a las 8 áreas de derechos.
- § Situación diagnóstica: Grado de inclusión de los derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Planeación Territorial.
- § Definición de orientaciones para la acción territorial.
- § Sala de situación indicadores principales (hechos y derechos)
- § Informes -avances presentados por los gobernadores en abril y Noviembre de 2006
- § Decisión Política de Gobernadores y Alcaldes: Inclusión y Seguimiento (32 Gobernadores, 1063 alcaldes, mediante 2 y 26 actas respectivamente).
- § Activación de espacios locales de concertación: Consejos de Política Social Departamental y Municipal y Consejos de Planeación Territorial y Nacional
- § Focalización de la intervención en infancia y adolescencia (áreas prioritarias e indicadores principales y complementarios)
- § I, II y III Encuentro de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia y preparación del IV encuentro
- § Construcción Plan Estratégico 2007 – 2012 cuyo objetivo apunta a Contextualizar la estrategia a luz de los desarrollos recientes, nuevas demandas y asuntos emergentes.

2. AREAS ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

La gestión del ICBF se brinda a través de servicios y programas en todos los municipios del país, a través de 200 centros zonales y 33 sedes regionales. Se presentan los principales logros en el marco del Plan Indicativo Institucional:

2.1 Optimización de los servicios: Ampliación de coberturas y cualificación de los servicios: El ICBF atendió 11.425.589 usuarios en el 2006, de los cuales 1.132.279 pertenecen a población en situación de desplazamiento, siendo beneficiarios de los programas de prevención y protección y 10.293.310 usuarios corresponden a los programas regulares que el ICBF atiende a través de sus modalidades. En lo corrido del año 2007 se han atendido 6.882.404 usuarios en los proyectos de asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar el ejercicio de los derechos y protección – acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia

En cuanto a la ejecución presupuestal, para el 2006, se ejecutó el 99.2% del presupuesto asignado para ese mismo año (\$1.736.836,5 millones). Para el 2007, se ha



asignado un presupuesto de \$2.148.025,2 millones, distribuido para gasto de funcionamiento el 7.5% correspondiente a \$160.635.7 millones y para inversión, el 92.5%, con \$1.987.389,5 millones.

En el 2006 se logró un recaudo de \$1.817.765,8 millones correspondiente al 104.6% en relación con la meta anual. Para el 2007, la meta de recaudo proyectada es de \$2.148.025,2 millones, llevando al mes de abril el 26.1% de cumplimiento.

2.1.1 Cualificación y desarrollo en la prestación de programas y servicios de Prevención: En la línea de trabajo preventiva de apoyo a la familia y asistencia a la niñez, se han adelantado procesos de cualificación y reorientación de programas y servicios teniendo en cuenta:

§ **Lineamientos:** en relación con los Lineamientos y otros aspectos relacionados con la Ley es importante resaltar que La ley 1098- Código de la Infancia y la Adolescencia, establece en su artículo 11, que el “Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (ley 75/68 y Ley 7/79 y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y , para asegurar su restablecimiento.

En este proceso de implementación de la Ley, en los cinco primeros meses del año 2007, se han expedido los siguientes lineamientos técnicos, mediante resolución:

- Lineamientos técnicos para la atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes en Colombia, resolución número 0400 del 8 de marzo de 2007
- Lineamientos técnicos para el Marco General y orientaciones de políticas públicas y planes territoriales en materia de infancia y adolescencia, resolución número 0910 del 7 de mayo de 2007
- Lineamientos técnicos para el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, resolución número 0911 del 7 de mayo de 2007
- Lineamientos técnicos para los Centros de Emergencia, resolución número 0916 de 7 de mayo de 2007
- Lineamientos técnicos para los Hogares de Paso, resolución número 0912 de 7 de mayo de 2007
- Lineamientos técnicos para los Hogares Gestores, resolución número 0913 de 7 de mayo de 2007



Para su construcción se ha desarrollado un proceso participativo con Entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a través de reuniones y foros talleres y se han hecho diversos eventos de capacitación presenciales y a través de videoconferencias. Los anteriores lineamientos, pueden ser consultados en la página Web del Instituto: www.bienestarfamiliar.gov.co a través de las ventanas denominadas: Normatividad y de Ley de Infancia 1098.

En la actualidad el ICBF, se encuentra en la construcción de otra serie de lineamientos y en el segundo semestre de 2007, se hará la armonización de los formulados con anterioridad a la Expedición del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Por otra parte el Instituto, está haciendo adecuación de su planta de personal y de servicios que den respuesta al mandato de la Ley, como es el caso de la infraestructura y nuevas modalidades de atención en el nuevo Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Así mismo está desarrollando un proceso de capacitación con los servidores públicos como con otros actores del SNBF.

§ **Hogares Comunitarios de Bienestar:** En desarrollo de la Política de cualificación del Programa de los Hogares Comunitarios de Bienestar que adelanta actualmente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en beneficio de las condiciones de los niños y niñas atendidos en los HCB por las Madres Comunitarias como agentes educativos dentro del programa, el Instituto busca mejorar las condiciones de habitabilidad de los Hogares para lo cual, previo concepto del Departamento Nacional de Planeación, destinará los recursos recaudados del pago de los créditos de mejoramiento de vivienda que en el año de 1990 fueron asignados a las Madres Comunitarias conforme con el Manual Operativo respectivo.

De otra parte, el Gobierno Nacional incrementó en un 10% la bonificación que las Madres Comunitarias pertenecientes al programa HCB reciben por su trabajo solidario, de este incremento, el 8% se entregará a la Madre Comunitaria mensualmente y el 2% se entregará al FNA para que a través de la Política de Banca de Oportunidades que el Gobierno está implementando, tengan acceso a créditos para mejora o adquisición de vivienda. Por lo tanto, el pasado 26 de abril el Ministerio de la Protección Social expidió el Decreto 1422 con el fin de brindarle a las Madres Comunitarias un estímulo para promover el ahorro y la oportunidad de tener acceso a créditos para el mejoramiento o la adquisición de vivienda bajo la modalidad contrato de ahorro voluntario.



A partir de 2007 se incluye el indicador **“No. de madres beneficiadas con el mejoramiento de las condiciones locativas en los hogares comunitarios”**, mejoramiento de los Hogares Comunitarios que se harán mediante la suscripción de un Convenio con la Corporación Minuto de Dios cuyo objeto es aunar esfuerzos en la realización de procesos de Formación, Capacitación y Asistencia Técnica en la Remodelación o Mejoramiento en los Hogares Comunitarios de Bienestar, mediante el aporte de recursos financieros, logísticos, administrativos y de información para lograr que los mejoramientos se ajusten a los requisitos técnicos y sociales necesarios para cumplir con el objetivo primordial que es propiciar el desarrollo y protección de la niñez y las familias Colombianas. Para el cuatrienio 2006-2010, se tiene una meta de 2.755 viviendas mejoradas.

- § **Hogares múltiples:** Propuesta alternativa de atención que promueve el desarrollo de la primera infancia mediante la transformación y cualificación de los hogares comunitarios tradicionales; reúnen de 6 a 10 hogares comunitarios, cumplen con estándares de infraestructura y dotación, especialización del talento humano y re-organización de los niños por edad, en espacios nuevos y más amplios. Cada hogar múltiple podrá atender entre noventa y ciento cuarenta niños con edades comprendidas entre los 6 meses y los 5 años. En el 2006 se contó con el funcionamiento de 24 hogares múltiples 8 de los cuales se entregaron en esta vigencia. Para el 2007 se programó la entrega de 1 hogar más para un total de 25 hogares múltiples en 14 departamentos.
- § **Jardines Sociales:** Es una modalidad de atención cualificada para la primera infancia (niños menores de 6 años 11 meses) y familias clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN. Programa que inicia en el ICBF a partir de la vigencia 2007, en cumplimiento del Plan Estratégico del Instituto y de lo previsto en el Plan de Desarrollo 2006 -2010. Funcionarán en infraestructuras construidas específicamente para tal fin, que cumplan con los estándares de infraestructura y saneamiento ambiental que establezca el ICBF, es decir, que garanticen las condiciones requeridas para brindar una atención de calidad, así como de las condiciones necesarias que garanticen accesibilidad y movilidad para población en situación de discapacidad.
- § **Programa “Pacto por la vivienda con Bienestar”:** En Colombia 49.194 familias serán beneficiarias en el 2007 con este programa. Tendrá una duración de 4 años a partir de la firma del convenio a cargo del ICBF y cada una de las alcaldías municipales que lo suscriban. Los beneficiarios serán: a) Las familias que durante la vigencia 2004-2006 han recibido asignación del subsidio de vivienda a través de los diferentes bolsas del gobierno nacional, b) Familias que hacen parte de un proyecto colectivo desarrollado territorialmente, c) Familias en situación de desplazamiento



que reciban subsidio de vivienda. En caso que se requiera priorizar a las familias, se preferirán aquellas que tengan niños y niñas en edades de 0 a 6 años. Los recursos que invertirá el ICBF ascienden a 5.000 millones de pesos durante el 2.007. Los primeros beneficiados con el programa serán 2.921 hogares de Risaralda.

Este programa inicia a partir de 2007 y los lineamientos se encuentran en proceso de construcción dando respuesta al Plan de Desarrollo 2006-2010, al Plan Estratégico ICBF y al Convenio No. 009 de Enero 30 de 2007 suscrito entre el ICBF y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cuya operación se orienta desde el nivel nacional.

§ **Red Juntos:** La Red plantea como estrategia de intervención integral y coordinada por parte de los diferentes organismos y niveles del Estado, de todos los programas sociales de familias seleccionadas con el fin de alcanzar una serie de logros básicos que una familia en extrema pobreza deba alcanzar para mejorar sus condiciones de vida, estos son: Identificación Ingresos, trabajo, educación y Salud

Objetivos planteados:

- Implementar la fase inicial para 78.000 familias en el 2007.
- Vincular un millón y medio de familias a la Red entre el 2007 y 2009.
- 80% de las familias de la Red egresan exitosamente

La participación y competencias del ICBF van encaminadas a acciones que surgen de la transformación, por parte del núcleo familiar, de los medios de que dispone y le facilita el Estado. Permiten a la familia superar de mejor forma las trampas de pobreza, organizar el acompañamiento y la oferta de programas a las familias. Aclarar si ya hubo algún avance con el lanzamiento de la Red en el municipio de Pauna (Boyacá)

§ **Plan Nacional de Alimentación y Nutrición:** Con el fin de dar continuidad a las acciones enmarcadas en el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 1996 – 2005 y dando respuesta a su evaluación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar participó en la construcción y concertación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la cual debe ser aprobada por documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. A la fecha se cuenta con la propuesta de pre-conpes, la que está siendo objeto de revisión final. En este sentido el ICBF coordina la construcción del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2007 – 2015, proceso que se viene adelantado con el Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, INCODER y la FAO. En el marco de las acciones programadas



del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, el Instituto ha venido adelantando la actualización de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos y la revisión de las Recomendaciones de Energía y Nutrientes para la Población Colombiana, las cuales fueron actualizadas.

§ **Pruebas Genéticas de Paternidad:** En el año 2006 se citaron 28.929 grupos familiares para la atención de pruebas de investigación de paternidad y maternidad, lográndose tomar muestras a un total de 8.549. Igualmente se trabajó en la expedición, por parte del Consejo Superior de la Judicatura, del Acuerdo PSAA 4024 del 24 de abril de 2007 mediante el cual se regula la solicitud de la prueba del ADN en los proceso de filiación. El nuevo procedimiento adoptado agiliza la práctica de las pruebas de ADN en todo el territorio nacional, permitiendo a los jueces y defensores de familia citar directamente a los interesados y amplía de manera importante la capacidad operativa para la atención de los grupos familiares.

§ El “**Programa de apoyo a los jóvenes y niños de la calle en Colombia**”: puesto en marcha por el ICBF, y auspiciado por la Unión Europea, brinda apoyo a los jóvenes y niños de la calle, quienes son atendidos por medio de programas tradicionales, siendo sus principales logros: La definición de un proyecto nacional y proyectos locales en las principales ciudades del país que sufren esta problemática (Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira), estableciendo como beneficiarios potenciales a 5.500 niños y niñas y 1.700 familias en situación de calle, con la participación de 35 entidades ejecutoras.

2.1.2 AREA DE PREVENCIÓN: El Proyecto de **Asistencia a la Niñez y Apoyo a la familia**, hace énfasis en la prevención de factores de riesgo y vulnerabilidad, donde se prestan servicios que buscan apoyar a los grupos familiares para fortalecer su papel como formadores, cuidadores y protectores de los hijos. Para la vigencia 2006, se atendieron 8.950.112 usuarios beneficiarios de las diferentes subproyectos y modalidades de atención. En el 2007 el total de usuarios atendidos en el proyecto a través de todas sus modalidades en prevención es de 6.572.894 usuarios. A través de este proyecto, se promueven espacios de apoyo al cuidado y la formación de los niños, niñas y adolescentes, servicios de complementación alimentaria, recuperación nutricional, asistencia psico-social a madres gestantes y lactantes y familias en general en condiciones de vulnerabilidad en especial a familias en situación de emergencia como el desplazamiento, pertenecientes a grupos étnicos y a población rural dispersa.

§ **Fortalecimiento a la familia:** promueve la formación y el desarrollo de las familias, para que cumplan con su rol socializador y con la crianza de los hijos. Trabaja mediante dos modalidades de atención: **educador familiar** y **escuela para familias**, en las que líderes comunitarios asumen la función de mediadores en conflictos fami-



liares y de apoyo a las familias. En el 2006, la cobertura de atención de usuarios, incluyendo atención a la población en situación de desplazamiento fue de 1.312.486 y en el 2007 la atención a abril es de 266.675 usuarios.

Es importante resaltar que a partir de 2007, se incluye en las metas del SIGOB el indicador “**Familias beneficiadas con la modalidad de Educador Familiar**”, con una proyección de un millón de familias para atender en el cuatrienio 2006-2.010, empezando en el 2.007 con 250.000 familias. En la vigencia 2006 se atendieron 109.736 familias (incluyendo familias en situación de desplazamiento), y para lo corrido del año (abril) se han atendido a 69.383 familias.

§ **Atención a la Primera Infancia:** La primera infancia es una prioridad nacional en materia de política, diseño, implementación y evaluación de programas de atención. En desarrollo de sus programas, el Instituto brinda su atención a los niños y niñas colombianos, pertenecientes a los grupos de población más vulnerable y a los grupos familiares afectados por situaciones de emergencia como la violencia y el desplazamiento forzoso, a través de diferentes modalidades de atención las cuales comprenden el conjunto de procesos, recursos, parámetros y actividades en corresponsabilidad (acordadas) con la familia, la comunidad y el estado que se articulan para dar respuesta al derecho que tiene la familia de ser apoyada para garantizarle a los niños y niñas menores de seis años su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Desayunos infantiles: programa cuyo objetivo es mejorar el consumo y aprovechamiento biológico de alimentos a niños entre seis meses y cinco años de edad, pertenecientes a familias de los niveles 1 y 2 del SISBEN, mediante el suministro de un complemento alimentario y la realización de acciones formativas, de promoción, de prevención y atención en salud, en los municipios seleccionados, con la participación activa de la familia, la comunidad y Entes Territoriales, en coordinación con organizaciones no gubernamentales y empresas privadas, con el propósito de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de esta población. Para la vigencia de 2006 se atendieron a 1.006.640 usuarios y en lo corrido de 2007 (abril) se han atendido a 1.063.169 usuarios.

Materno-infantil: atención orientada a la formación y desarrollo de las familias y al mejoramiento de la dieta alimentaria de las mujeres gestantes, madres lactantes y niños menores de 2 años pertenecientes a familias de áreas rurales. Para la vigencia 2006 se atendieron 361.576 y a abril de 2007 se han atendido 186.022 usuarios.



Hogares FAMI: atención orientada a apoyar a las familias en desarrollo que tienen mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de dos años, en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen de la crianza de los niños. Para la vigencia 2006 se atendieron 399.147 y a abril de 2007 se han atendido 344.691 usuarios.

Hogares Comunitarios de Bienestar: programa dirigido a los menores de 7 años orientado a propiciar su desarrollo psicosocial, moral y físico, así como al fortalecimiento de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional, y/o psicoafectiva que se brinda a través de hogares comunitarios tradicionales, múltiples, empresariales y grupales. En el 2006 se atendieron 938.970 niños y niñas y en el 2007 (abril) se han atendido 736.413 niños y niñas.

Hogares Infantiles, Jardines Comunitarios y Lactantes y Preescolares: Propician el desarrollo social, emocional y cognitivo de los niños menores de seis años (entre seis meses y cinco años 11 meses), prioritariamente los niños de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de acciones que propicien el ejercicio de sus derechos con la participación activa, organizada y corresponsable de la familia, la comunidad, los entes territoriales, organizaciones comunitarias, empresas privadas, Cajas de Compensación y el Estado colombiano. Para la vigencia 2006 a través de estos programas en conjunto se atendieron 139.656 y a abril de 2007 se han atendido 125.744 usuarios.

Recuperación del estado nutricional: mediante la financiación de actividades nutricionales, psicopedagógicas y de formación con los padres de familia, y programas de complementación alimentaria: apoyan el adecuado desarrollo infantil. En el 2006 se atendieron 146.932 infantes. En lo corrido del 2007 se han atendido 147.821 usuarios.

§ **Apoyo a la Niñez y Adolescencia:** Contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación hábitos alimentarios saludables en la población escolar, prioritariamente a la primera infancia y la utilización del tiempo libre, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales

Atención a Niños en edad escolar: Se atiende a niños en edad escolar matriculados en instituciones públicas ubicadas en los estratos 1 y 2, mediante el suministro de un complemento alimentario que aporta, entre 20% y 30% de las necesidades de calorías necesarias de acuerdo con la edad a través de los



Restaurantes Escolares. Este programa está orientado a prevenir la deserción escolar y contribuir al acceso y la asistencia regular de los niños matriculados en instituciones públicas, empezando por los niños más pequeños hasta cubrir paulatinamente primaria completa, ubicadas en la zona rural y en el estrato 1 y 2 por clasificación socioeconómica. En el 2006 se atendieron 3.376.198 usuarios con una inversión de \$262.555.000. La meta para el año 2007 es lograr 300 mil nuevos niños beneficiados con el programa y durante el cuatrienio se espera otorgar 650.000 nuevos cupos. En el año 2007 (abril) se ha suministrado complemento alimentario a 3.001.723 usuarios.

En las metas del SIGOB se incluye el indicador “**días de atención del programa restaurantes escolares**”, se tiene proyectado adicionar 38 días hasta completar 180 días durante el cuatrienio 2006-2010. Para la vigencia 2006 el programa funcionó durante 142 días y para el 2007 las siguientes regionales han contratado el servicio por: 180 días en Amazonas, 170 días en Antioquia, 147 días en Boyacá, 167 días en Cauca y las Regionales restantes mantienen los 142 días de atención.

Atención a los preadolescentes y adolescentes: a través de servicios orientados al fortalecimiento de organizaciones prejuveniles y juveniles como espacios de crecimiento grupal, que faciliten la integración social y el ejercicio de sus derechos. A través de estas modalidades se atendieron 91.216 adolescentes en 5.997 clubes conformados en todo el país. Para el 2007 (abril) se han atendido 56.493 usuarios en 3.800 clubes.

- **Población Rural Dispersa:** el propósito de apoyar la construcción de un proyecto de vida de los niños, adolescentes y las familias campesinas, como núcleo donde se proyecta la cohesión social y comunitaria y se promueva el ejercicio pleno de los derechos. La cobertura de atención para el 2006 fue de 183.392 usuarios y en el 2007 se han atendido a 136.420 usuarios.
- **Apoyo a Familias en Situación de Emergencia:** contribuye a la atención humanitaria de emergencia y a la recuperación de las familias afectadas por desastres naturales o antrópicos, mediante el servicio de raciones alimentarias de emergencia, durante tres meses en remesas mensuales. Para la vigencia de 2006 se atendieron a 650.902 usuarios y a 2007 se han atendido 2.844 usuarios.

2.1.3 AREA DE PROTECCIÓN Y ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA: El ICBF brinda programas y servicios de intervención especializada a los niños y niñas en situaciones críticas que atentan contra su integridad y dignidad como aquellos en



situación de abandono o peligro, infractores de la ley penal, víctimas o desvinculados de grupos armados irregulares y víctimas de distintas formas de violencia y maltrato. En el marco de acción de este proyecto en el 2006 se atendieron 1.580.005 niños y niñas, mientras en el 2007 (abril) se han atendido 309.510 usuarios.

A través de este proyecto y de acciones de restitución, el ICBF brinda atención en medios de intervención familiar e institucional así:

- § **Hogares Sustitutos:** En el año 2006 se atendieron 140.220 niños y niñas en el medio familiar, para el 2007 (abril) se han atendido 54.313 niños y niñas. Este programa es una importante alternativa de atención distinta a la institucionalización internado y vinculación de los niños a familias sustitutas al perder sus familias de origen.
- § **Otras Modalidades:** a través de atención psicosocial y terapia familiar, a niños y niñas en situaciones de abandono y peligro, víctimas de distintas formas de maltrato, donde de acuerdo a la valoración psicosocial, se privilegia la permanencia del niño en el ámbito familiar. El total de la atención en centro zonal para el 2006 fue de 1.136.664 usuarios. Para lo corrido del año (abril) 2007 se han atendido 297.524 niños y niñas.
- § **Medio Institucional:** Otra línea de atención y restitución de derechos en aquellos casos que lo requieren, es a través de la atención en medio institucional que incluye instituciones de protección, víctimas de la violencia y adolescentes en conflicto con la ley, donde el comportamiento de la cobertura fue de 66.334 niños y niñas atendidos en el 2006 mientras que en el 2007 (abril) se han atendido 13.668 niños, niñas y jóvenes.
- § **Desvinculados:** El ICBF cuenta con un programa para atender a los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos organizados al margen de la ley, en 12 regionales, Bogotá, Valle, Antioquia, Santander, Bolívar, Meta, Caldas, Risaralda y Quindío, Arauca, Casanare, Cauca. El programa les brinda una atención integral que les permita restituir sus derechos, para esto tiene mesas de trabajo con Salud, Sena, Educación, Fundación Social con quienes se coordinan acciones y se tienen convenios.

Presentando un panorama amplio que caracterice las distintas situaciones de vulneración, las coberturas de atención en su conjunto muestran el siguiente comportamiento: Niños y niñas en situación de abandono y peligro fueron 45.787 usuarios atendidos en el 2006. En el 2007 se programó como meta de atención de 28.284 usuarios afectados por estas situaciones de vulneración.



2.2 Articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF: El tema de los Consejos de Política Social (CPS) sigue siendo prioritario en los planes y objetivos de las Regionales y Seccionales del ICBF. Durante el año 2006, se reportaron 885 CPS funcionando.

El ICBF ha propuesto alternativas de fortalecimiento de los Consejos de Política Social:

- Promover la implementación de la Ley de infancia y adolescencia en los municipios.
- Actualización Diagnósticos Sociales Situacionales
- Asistencia técnica para la elaboración agendas Consejos de Política Social.
- Sensibilización a los nuevos candidatos a alcaldías y gobernaciones sobre la importancia de la inclusión del tema de infancia y adolescencia en los planes de desarrollo.
- Impulsar la coordinación de acciones para el desarrollo de planes y programas de infancia y familia.
- Fortalecer el ejercicio del control social a programas e inversión en infancia y familia por parte de la comunidad.
- Divulgar y fortalecer la articulación del SNBF, las redes sociales, la realización de foros, encuentros que den cuenta sobre el desarrollo de la política de infancia y familia en los territorios.
- Desarrollar estrategias para consolidar y analizar información sobre indicadores sociales de infancia y familia en los municipios.

Se destacan los logros en torno a la cofinanciación de programas y servicios en beneficio de la niñez, gracias a la participación y compromiso de los Entes Territoriales, producto entre otras acciones, del trabajo de los Consejos para la Política Social y de los procesos en la gestión territorial.

Los programas en los cuales se ha logrado un mayor nivel de cofinanciación, son: en **cualificación** de jardines comunitarios, hogares Infantiles y hogares comunitarios de bienestar, atención nutricional al escolar, ambiente sano, salud, nutrición, saneamiento básico; y en **Ampliación de coberturas** en alimentación escolar, hogares infantiles, creación de hogares FAMI, clubes juveniles, Alimentación al Escolar, Hogares Comunitarios de Bienestar, Educadores Familiares, Apoyo a la gestión de los proyectos: supervisión y capacitación.

2.3 Mejoramiento Organizacional: A la fecha se está implementando el sistema de gestión de la calidad para el PAP y Adopciones en las 28 regionales y 5 Seccionales. Dentro de este paquete igualmente se encuentran las 4 regionales que ya se certificaron en el PAP y Adopciones.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Con relación a los procesos continúa la implementación de estos en los tres niveles (Nacional, Regional y Zonal) y está previsto para el segundo semestre de 2007 la revisión y ajuste de los procesos y procedimientos de toda la entidad.

Igualmente con relación al Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se elaboró en el primer trimestre de 2007 el diagnóstico, del estado del sistema de control interno y se definió la metodología para la administración del riesgo.